

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe		N°002-2025-OEC/MDC/Q		
		Fecha de informe		23-04-2025		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE AVES DE POSTURA DE LA LINEA HY LINE BROWN EDAD 12 SEMANAS PESO 700-800GRAMOS			
3	Antecedentes					
REQUERIMIENTO N° 017-0190 SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL						
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general				¿Cumple con la condición?	
					Sí Cumple	No Cumple
	a. Disponibilidad inmediata				X	
	<i>Conforme el cuadro comparativo de cotizaciones, se puede afirmar que el plazo de entrega se encuentra dentro de los 05 (cinco días calendarios).</i>					
	b. Fáciles de obtener en el mercado				X	
	<i>Si, los cotizantes ofrecen en el estudio de mercado que el bien solicitado es de fácil obtención en el mercado.</i>					
	c. Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado				X	
	<i>Del estudio de mercado se puede deducir que los bienes materia del presente procedimiento de selección se comercializa bajo una oferta estándar y que se cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria.</i>					
d. Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante				X		
<i>El objeto de la presente no se fabrica, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad, ya que al requerimiento principal no se le adiciona ningún tipo de condiciones externas al objetivo principal.</i>						
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	Observaciones					
Ninguna						
6	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA</p> <p>Carmen Solís Bayo DNI: 25198883 JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA</p>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						



LA GRANJA IPAL PIRHUA

Cusco, 24 abril de 2025.

CARTA N°003-2025-SOP

Señores: **Municipalidad Distrital de Cusipata – Quispicanchi-Cusco**

Dirección: **Plaza de Armas S/N Cusipata – Quispicanchi-Cusco**

Atención:

OFICINA LOGÍSTICA

PROPUESTA DE CONTRATACION Y/O PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS.

Presente. -

Por medio de la Presente le expresamos nuestro cordial y afectuoso saludo, y así mismo a fin de presentar adjunto la propuesta económica para la provision de AVES DE POSTURA, de acuerdo al TDR, emitida por el área USUARIA.

Sin otro particular, agradecemos la atención que se sirva brindar a la presente y hacemos propicia la oportunidad para saludarlo y quedar de usted.

Atentamente,

LA GRANJA IPAL PIRHUA

Sonia Ontón Paliza
RUC. 10415022960
GERENTE GENERAL

SONIA ONTON PALIZA
Ruc. 10415022960
GERENTE GENERAL
"LA GRANJA IPAL PIRHUA"





LA GRANJA IPAL PIRHUA

Cusco, 24 abril de 2025.

CARTA N°003-2025-SOP

Señores: Municipalidad Distrital de Cusipata – Quispicanchi-Cusco

Dirección: Plaza de Armas S/N Cusipata – Quispicanchi-Cusco

Atención:

OFICINA LOGÍSTICA

PROPUESTA DE CONTRATACION Y/O PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS.

Presente. -

Por medio de la Presente le expresamos nuestro cordial y afectuoso saludo, y así mismo a fin de presentar adjunto la propuesta económica para la provision de AVES DE POSTURA, de acuerdo al TDR, emitida por el área USUARIA.

Sin otro particular, agradecemos la atención que se sirva brindar a la presente y hacemos propicia la oportunidad para saludarlo y quedar de usted.

Atentamente,

LA GRANJA IPAL PIRHUA


Sonia Ontón Paliza
RUC. 10415022960
GERENTE GENERAL

SONIA ONTON PALIZA
Ruc. 10415022960
GERENTE GENERAL
“LA GRANJA IPAL PIRHUA”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 PROV. QUISPICANCHI - CUSCO
 RUC: 20195485209

01

DÍA	MES	AÑO
4	ABR	2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 0575

REFERENCIA: RQ-017 - 0190

Dependencia solicitante: (017) - SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Resumen de Cotización: ADQUISICION DE AVES DE POSTURA

SEÑOR(ES):

RUC: 10415022960 Razón Social: Sonia Onton Paliza

Dirección: Sec. Lpal pirhua - Huayapata CCI: 00250519102730005661

Contacto: Sonia Onton Paliza Teléfono: 967730467 e-mail: lagranjaipalpirhua@gmail.com

Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL

PROYECTO - (0026) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA
 2554225 | 6000008 | 23 | 051 | 0115 | 0374182

N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	2,220	UNIDAD	AVES DE POSTURA DE LINEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS		28.25	62,715.00
			SE REQUIERE LA ADQUISICION DE AVES DE POSTURA EN			
			CUMPLIMIENTO AL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO			
			DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA PARA LA SEGURIDAD			
			ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES			
			DEL DISTRITO DE CUSIPATA, PROVINCIA DE			
			QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE I			
			INCREMENTO DEL CONSUMO DE ALIMENTOS CON ALTO VALOR			
			NUTRITIVO, ACCION 01.04 ADQUISICION DE GALLINAS DE			
			POSTURA.			
			COSTO DIRECTO			
			SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS.			

Son: sesenta y dos mil setecientos quince con 00/100 s/ TOTAL S/ 62,715.00

* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.
 * Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.

NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado:
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar de acuerdo a la legislación vigente.

PLAZO DE ENTREGA: 05 días

VALIDEZ DE OFERTA: 02 días

Acogido a la Ley 27037

Fecha de Cotiz: 24/04/2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Carmen Solís Cayo
 DNI: 25190322
 JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA
 Jefe de Logística

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Winy Vargas Yaula
 DNI: 72001988
 COTIZADOR
 Cotizador

MDC C2 2025 0575
 Feb. 25/16/2023/Imp. 25/16/2023
 LA GRANJA IPALPIRHUA
 Sonia Onton Paliza
 RUC: 10415022960
 GERENTE GENERAL

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	002-2025		
		Fecha	23-04-2025		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA		
		RUC	20195485209		
		Dirección	PLAZA DE ARMAS S/N		
		Teléfono(s)	984788091		
		Correo electrónico	mdistritaldecusipata.2023@gmail.com		
		Persona de contacto	CARMEN SOLIS CAYO		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	Sonia Ontón Paliza		
		RUC	10415022960		
		Dirección	Ser. + pal pirhua - Huaypata		
		Teléfono(s)	967 7301467		
		Correo electrónico	lagranjaipalpirhua@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	Sonia Ontón Paliza		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	Adquisición de aves de postura de línea Hy-Line Brown de 12 semanas.		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA Carmen Solís Cayo DNI: 25198883 JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

LA GRANJA IPAL PIRHUA



Sonia Ontón Paliza
RUC: 10415022960
GERENTE GENERAL

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	23/04/2025
----------	----------------------------	------------

2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE AVES DE POSTURA DE LA LINEA HY LINE BROWN EDAD 12 SEMANAS PESO 700-800GRAMOS	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	62,715.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Ficha RUC, ZNP, ANEXOS, D I, Cotizaciones	

3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

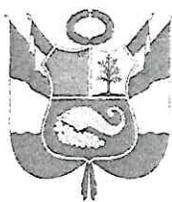


LA GRANJA IPALPIRHUA
 Sonia Ontón Paliza
 RUC: 10415022960
 GERENTE GENERAL

Nombre, firma y sello del proveedor

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	23-04-2025
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE AVES DE POSTURA DE LA LINEA HY LINE BROWN EDAD 12 SEMANAS PESO 700-800GRAMOS
	2.2 Monto total según informe de indagación	62,715.00
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	Cotización, Ficha Ruc. D.J., BNP, C.V. equipo Técnico.
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<p style="text-align: center;">  LA GRANJA IPAL PIRHUA <i>Sonia Ontón Paliza</i> RUC. 10415022960 GERENTE GENERAL </p>	
	Nombre, firma y sello del proveedor	



ANEXO N° 05
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Presente.-

De mi mayor consideración:

El que suscribe... Sonia Anton paliza identificado con DNI N° 41502296, representante legal de la empresa ... Sonia Anton paliza con RUC N° 10475022960 habilitado, y con domicilio legal para todos sus efectos en Sec. Ipal Pirhua - Huayopata la Compañía, declara bajo juramento, lo siguiente:

1. Tener conocimiento de todo el contenido de la Directiva Interna de la Municipalidad Distrital de Cusipata, para las compras menores o iguales a 8 UITs, y me someto a dicha norma.
2. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
7. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
8. No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Autorización de notificación por correo electrónico:

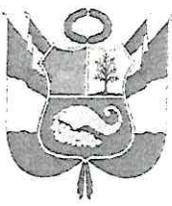
SÍ NO autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- a. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- b. Notificación de la orden de compra y/o servicio
- c. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Para lo cual mi correo electrónico es: lagranjaipalpirhua@gmail.com

LA GRANJA IPAL PIRHUA

 Firma y sello del Proveedor o Representante Legal



ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE NORMAS ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Yo, Sonia Ontón Paliza....., identificado con DNI N° 41502296
con RUC N° 10415022960. con domicilio en Sec. Ipal Pirhua - Huayopata
La Convención....., del Distrito de Huayopata....., de la Provincia
de La Convención..... y Región de Cusco.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 138 numeral 138.4 del Reglamento la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
2. Conducirme en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en el artículo antes citado del Reglamento la Ley de contrataciones del Estado.
3. Que me comprometo a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
4. Que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, me someteré a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusipata, 24 de Abril..... del 2025

<p>LA GRANJA IPAL PIRHUA</p>  <p>Sonia Ontón Paliza RUC. 10415022960 GERENTE</p>
<p>Firma y sello del Proveedor o Representante Legal</p>



08

ANEXO N° 07

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA (CCI)

Señores:

OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Presente. -

Asunto: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a usted lo siguiente:

Razón Social :	Sonia Ontón paliza
RUC N° :	10415022960
CCI N° :	00250519102730005661
Banco :	BCP. - Banco de Credito
N° de cuenta para detracciones:	

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago (consignar el que corresponda: Recibo por Honorarios/Factura) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra/Servicio o las prestaciones en bienes o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente. Atentamente;

LA GRANJA LEON PIRHUA



Sonia Ontón Paliza
RUC. 10415022960
GERENTE GENERAL

Firma y sello del Proveedor o Representante Legal



RUC N° 10415022960

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ONTON PALIZA SONIA

Domiciliado en: CUSCO - LA CONVENCION - HUAYOPATA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 09/05/2024

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 09/05/2024

FECHA IMPRESIÓN: 16/04/2025

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

LA GRANJA IPAL PIRHUA

Sonia Ontón Paliza
RUC. 10415022960
GERENTE GENERAL

Reporte de Ficha RUC

Lima, 16/04/2025

ONTON PALIZA SONIA
10415022960

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	02 PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	12/12/2019
Fecha de Inicio de Actividades	12/12/2019
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0093 - ITI.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	-
Comprobantes electrónicos	-

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 1	4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 2	0146 - CRÍA DE AVES DE CORRAL
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	84 - 967730467
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	construtorahoshi@gmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Departamento	CUSCO
Provincia	LA CONVENCION
Distrito	HUAYOPATA
Tipo y Nombre Zona	SEC. IPAL PIRHUA

Tipo y Nombre Vía	-
Nro	SN
Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	CTDO GRIFO DUMAN
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	PROPIO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Documento de Identidad	DNI/LE 41502296
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	10/08/1979
Sexo	Femenino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	13/03/2024	-	-	-
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	12/12/2019	-	-	-
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	13/03/2024	-	-	-

Importante:

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.


LA GRANJA IPAL PIRHUA
 Sonia Ontón Paliza
 RUC: 10415022960
 GERENTE GENERAL

Dependencia SUNAT: ITI.CUSCO-MEPECO

Fecha: 16/04/2025

Hora: 12:01

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=nZ66%2FYH8ltWeZ8unO2kAgIGqYNOvhZjZ9HJX%2BaClhR33xNIhYg17lspX7bVkbaTdYt2KmNpNrm8nYP%2Fh0xSycNdC5hD8BvigWBMV%2F0jd9I%3D>





DIRECTIVA DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UITs DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EE.TT.)

1. **OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN**
Sub Gerencia de Desarrollo Social con el proyecto" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO",
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Se requiere la adquisición de AVES DE POSTURA DE LÍNEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS
3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
Suministrar la adquisición de AVES DE POSTURA DE LÍNEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS en cumplimiento del proyecto. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
4. **FINALIDAD PÚBLICA**
La adquisición DE AVES DE POSTURA DE LÍNEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS, en cumplimiento al proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
5. **REQUERIMIENTO - Descripción y cantidad de los bienes**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
QUISPICANCHI
190-000-0000-0000-0000-0000-0000-0000
RESERVADA DE PROYECTO

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN
1	UNIDAD	2220	AVES DE POSTURA DE LINEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS	

Las AVES DE POSTURA DE LÍNEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS: Esta raza de gallina se caracteriza por su adaptabilidad a la zona, son selectas, netamente productoras de huevo exclusivas para consumo.

Edad: 12 semanas

Peso: 700-800 gr

Condición fisiológica: Animales fisiológicamente sanos libre de enfermedades en buenas condiciones reproductivas.

Vacunado contra: Newcastle, bronquitis infecciosa, viruela aviar, coriza infeccioso.

Características fenotípicas: Plumajes rojas con blanco, piel amarilla.

DOCUMENTOS ADICIONALES.

- Certificado y/o constancia de inspección sanitaria de la unidad productiva, emitido por un médico veterinario colegiado.
- Declaración jurada simple del pastor acreditando como mínimo 01 año de experiencia en manejo, genética, alimento y sanidad en aves de postura.
- El proveedor deberá presentar documento de autorización sanitaria de apertura y funcionamiento de la granja avícola, emitido por SENASA o constancia de productor agrario o avícola, emitido por la Dirección Regional Agraria o Agraria Agraria de su jurisdicción.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
190-000-0000-0000-0000-0000-0000-0000
RESERVADA DE PROYECTO

Edm. Guido Espinoza Alana



DIRECTIVA DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UITs DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA"



6. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- Contar con registro nacional de proveedores RNP.
- Contar con RUC habilitado.
- No tener impedimento para contratar con el estado.

7. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de ejecución es de 30 días calendarios que se computa a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra.

8. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén central de la municipalidad distrital de Cusipata.

9. FORMA DE ENTREGA.

Los BIENES serán entregados en almacén central de la Municipalidad Distrital de Cusipata.

10. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN.

La recepción del bien es otorgada por el almacén central de la Municipalidad Distrital de Cusipata y la conformidad por el área usuaria.

11. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en un solo pago, previa presentación del comprobante de pago, al cual se realizará el informe de conformidad del residente del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO", El cual contendrá el visto bueno del supervisor y el informe de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cusipata remitiendo el informe de conformidad.

12. PENALIDAD POR MORA, de ser necesario.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la MUNICIPALIDAD aplica en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DIAS}}$$

Donde: F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida del bien de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.

14. META PRESUPUESTARIA.

Meta 026.

15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Donaciones y Transferencias.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
QUISPICANCHI

Supervisor de Proyectos

LA GRANJA IPAL PIP... Espinosa Alina
PRESIDENTE DE PROYECTO

EQUIPO TECNICO

LA GRANJA IPALPIRHUA


Sonia Córdova Poliza
RUC. 10415022960
GERENTE GENERAL

ELVIRA GUTIERREZ HOLGUIN INGENIERA ZOOTECNISTA



Correo: elvigu.tor090118@gmail.com

Celular: 967174612

I. PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera zootecnista responsable, didáctica, alegre, con experiencia en Gestión Pública, capacidad de organización al personal y trabajo en equipo, desarrollo de la producción de animales mayores y menores. Con conocimiento en formulación, ejecución de Proyectos productivos-sociales; modificación de expedientes técnicos, manejo de costos y presupuesto; especialización en Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, Contrataciones del Estado e Invierte.pe.

Con dominio del idioma quechua y facilidad de comunicación e interacción con las personas.

II. FORMACIÓN ACADEMICA

INGENIERA ZOOTECNISTA (Agosto, 2012 – Marzo, 2019)
Universidad Nacional De San Antonio Abad Del Cusco.
COLEGIADA Y HABILITADA CON CIP N°: 238340

III. OTRAS HABILIDADES

CONOCIMIENTO EN OFIMATICA: WORD, EXCEL, SOFTWARE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS S10.
IDIOMAS: ESPAÑOL, QUECHUA, PORTUGUES
LICENCIA DE CONDUCIR: A-I

IV. EXPERIENCIA LABORAL

4.1. RESIDENTE EN EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALPACAS EN LAS COMUNIDADES DE CHOQUETIRA, RUMICHACA Y OCCORO, DEL DISTRITO DE INKAWASI - PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

02/02/2024 – 15/12/2024

4.2. ASISTENTE TECNICO EN EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE AVES DE CORRAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE CAMISEA, TICUMPINIA CHOCORIARI, SHIVANKORENI, SEGAKIATO, CASHIRIARI Y AA.RR. SHINTORINI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

02/05/2023 – 30/09/2023

LA GRANJA IPAL PIRHUA

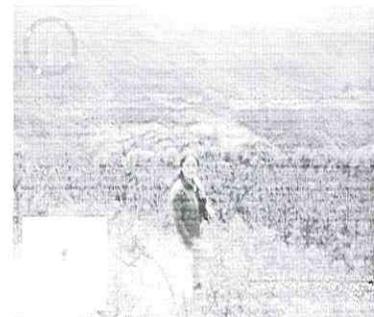
- 4.3. **ASISTENTE TECNICO EN EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION CUSCO.**
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, PUEBLOS ORIGINARIOS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.
10/01/2023 – 30/04/2023.
- 4.4. **TECNICO ESPECIALISTA DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CULTURA DEPORTIVA DE LOS POBLADORES DE MACHUPICCHU PUEBLO Y LAS COMUNIDADES DE QORIHUAYRACHINA, HUAYLLABAMBA Y COLLPANI.**
SUB GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO CULTURAL Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU – URUBAMBA - CUSCO.
01/12/2022 – 31/12/2022.
- 4.5. **EXTENSIONISTA EN EL PIP: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN CAFETALERA DE LOS PRODUCTORES DE LA ZONAL DE SAN PABLO Y HUYRO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.**
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA – LA CONVENCION – CUSCO.
17/08/2022 - 30/11/2022,
- ❖ Coordinación con el personal técnico para la ejecución de actividades en campo.
 - ❖ Trabajos de modificación del Expediente Técnico del Proyecto.
 - ❖ Elaboración del informe final del proyecto.
- 4.6. **SERVICIO DE SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO: RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS MICROCUENCAS ANTABAMBA ALTO, JAJIMLLA Y MOLLEBAMBA DE LA PROVINCIA DE ANTABAMBA – REGIÓN APURÍMAC.**
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.
03/05/2022 – 31/07/2022,
- ❖ Digitación, interpretación y sistematización de la información de las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del Proyecto.
 - ❖ Coordinación con el personal técnico para el levantamiento de la información en campo, así como trabajos de georreferenciación y elaboración de planos de las áreas reforestadas.
 - ❖ Otras funciones como Modificación del Expediente Técnico del PIP, elaboración del informe de Preliquidación al término del Proyecto.



4.7. LIQUIDADOR TECNICO DE PIP EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS. GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.

17/01/2022 – 30/04/2022,

- ❖ Revisión de informes finales de Proyectos culminados, elaboración del Expediente de Liquidación Técnica.
- ❖ Verificación física de obra en cumplimiento de las metas físicas de acuerdo al expediente técnico aprobado.
- ❖ Coordinación con el Liquidador Financiero con el fin de elaborar una adecuada Liquidación Técnica-financiera y aprobación con acto resolutivo.



4.8. RESIDENTE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACIONES VULNERABLES EN SITUACIONES DE RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA-CHUMBIVILCAS-CUSCO. SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA-CHUMBIVILCAS-CUSCO.

22/11/2021 – 31/12/2021.

- ❖ Organización y conducción de la ejecución del proyecto de acuerdo a los componentes descritos en el expediente técnico.
- ❖ Planificación conjunta con el equipo del proyecto para la ejecución de las actividades de acuerdo a las metas programadas y en los periodos establecidos.
- ❖ Emisión de informes a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad, sobre el cumplimiento de las actividades y otras que se requiera.
- ❖ Coordinación permanentemente con los beneficiarios del proyecto para una adecuada ejecución y seguimiento al equipo técnico.



4.9. ASISTENTE TÉCNICO DE LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI – LA CONVENCION – CUSCO.

20/01/2021 - 07/09/2021,

- ❖ Coordinación con las unidades e inspectores de Proyectos a cargo de la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, así como monitoreo del cumplimiento de sus funciones.
- ❖ Revisión de informes mensuales de inspectores de acuerdo a las Directivas de Ejecución de Proyectos de la entidad.
- ❖ Elaboración de informes técnicos de la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



4.10. LIQUIDADOR TÉCNICO EN LA UNIDAD DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE – LA CONVENCION – CUSCO.

03/02/2020 - 30/05/2020,

- ❖ Revisión de informes finales de Proyectos culminados, elaboración de informes técnicos y verificación en campo de las actividades ejecutadas y valorizadas durante la ejecución del PIP, con el fin de obtener el Costo Real del Proyecto y elaborar el expediente de Liquidación técnica para ser aprobada bajo Resolución de Gerencia Municipal de la Entidad.



4.11. ASISTENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE RECURSOS ACUICOLAS AMAZONICOS EN LA ZONAL DE IVOCHOTE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE – LA CONVENCION – CUSCO.

14/08/2019 – 30/12/2019,

- ❖ Monitoreo al personal Técnico de campo y coordinación para el cumplimiento de las actividades programadas según expediente técnico del PIP.
- ❖ Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública.
- ❖ Elaboración de informes mensuales de la ejecución del Proyecto.



4.12. ASISTENTE TÉCNICO DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.

EMPRESA F&F AGROTEC E.I.R.L.

07/05/2018 – 24/07/2019,

4.13. JEFA DISTRITAL DE LOS CENSOS NACIONALES 2017: XII DE POBLACION, VII DE VIVIENDA Y III DE COMUNIDADES INDIGENAS.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA – INEI.

03/08/2017 – 23/11/2017,

4.14. ASISTENTE TÉCNICO PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCICOLA DE TRUCHA EN EL SECTOR DE HUAYLLABAMBA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU.

06/02/2017 – 21/07/2017,

LA GRANJA IPAL FIRHUA

Sonia Anton Paliza
RUC. 10415022960
GERENTE GENERAL

V. CURSOS, DIPLOMADOS Y SEMINARIOS.

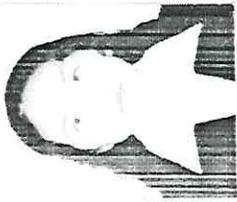
- 5.1. **PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INVIERTE.PE.
ESCUELA GLOBAL – COLEGIO DE ECONOMISTAS CUSCO.**
Desarrollado del 19 de febrero al 21 de mayo del 2022.
- 5.2. **PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIONES DEL ESTADO.
IPEG – INSTITUTO PERUANO DE GOBIERNO – COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA.**
Desarrollado del 28 de enero al 18 de marzo del 2022.
- 5.3. **DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA.
IPEMIC – INSTITUTO PERUANO DE MICROFINANZAS – COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA.** Desarrollado del 07 de junio al 07 de agosto del 2021.
- 5.4. **CURSO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, RIEGOS Y SOCIALES. ENAPIP -** Desarrollado del 29 al 01 de septiembre del 2020.
- 5.5. **CURSO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y LLENADO DE LOS ANEXOS 6º Y 6B DE PROYECTOS AGROPECUARIOS – PRODUCTIVOS. ENAPIP -** Desarrollado del 03 al 07 de junio del 2020.
- 5.6. **PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN LIQUIDACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
ENADE –** Desarrollado del 25 de agosto al 11 de noviembre del 2018.
- 5.7. **PORTUGUES SUPER INTENSIVO.
CENTRO DE IDIOMAS / UNSAAC –** 24/04/2017.
- 5.8. **XV SEMINARIO REGIONAL DE PRODUCCION ANIMAL: “PRODUCCION PECUARIA EN SISTEMAS INTENSIVOS EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION”. UNSAAC -** del 22 al 24 de noviembre del 2017.
- 5.9. **XIV SEMINARIO REGIONAL DE PRODUCCION ANIMAL: “DESARROLLO GANADERO Y MINERIA DE ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION DEL CUSCO”. UNSAAC -** del 09 al 11 de noviembre del 2016.
- 5.10. **OPERADOR DE COMPUTADORAS.
INSTITUTO DE SISTEMAS / UNSAAC –** 01/02/ 2016.
- 5.11. **XIII SEMINARIO REGIONAL EN PRODUCCION ANIMAL ACOMAYO. UNSAAC -** del 25 al 27 de noviembre del 2015.
- 5.12. **CURSO TALLER. FORMULACIÓN DE RACIONES BALANCEADAS PARA ANIMALES. UNSAAC -** del 05 al 08 de enero del 2015.
- 5.13. **XI SEMINARIO REGIONAL EN PRODUCCIÓN ANIMAL, TECNOLOGÍA APLICADA PARA UNA GANADERIA SOSTENIBLE EN FUNCION A SU MEDIO AMBIENTE – ANTA - CUSCO. UNSAAC -** del 13 al 16 de noviembre del 2013.
- 5.14. **CURSO DE JUZGAMIENTO DEL GANADO VACUNO LECHERO. UNSAAC -** del 23 al 26 de mayo del 2013.
- 5.15. **I CURSO DE MANEJO Y SANIDAD DE ANIMALES MAYORES Y MENORES. UNSAAC -** Del 15 al 18 de octubre del 2013.
- 5.16. **X SEMINARIO REGIONAL DE PRODUCCION ANIMAL, LA BIOTECNOLOGIA APLICADA A LA PRODUCCION ANIMAL. UNSAAC -** Del 21 al 23 de noviembre del 2012.

VI. PRÁCTICAS

- 6.1. FUNDO SANTA ROSA-AVICOLA MOLLEPATA-DISTRITO DE LIMATAMBO-ANTA.**
PRÁCTICAS EN MANEJO Y PRODUCCIÓN DE GALLINAS PONEDORAS.
20/10/ 2016 – 20/01/2017.
- 6.2. FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA- UNIDAD DE REPRODUCCIÓN ANIMAL UNSAAC.**
PRÁCTICAS EN REPRODUCCIÓN ANIMAL E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN VACUNOS Y OVINOS. 10/04/2016 – 15/08/2016.
- 6.3. AGENCIA AGRARIA CUSCO – CDR. HUAYLLAPAMPA – DRAC.**
PRÁCTICAS EN PRODUCCIÓN, MANEJO, ALIMENTACIÓN Y SANIDAD DE CUYES.
03/05/2016 – 25/08/2016.
- 6.4. FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA – UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE CUYES Y CONEJOS - UNSAAC.** PRÁCTICAS EN PRODUCCIÓN Y MANEJO DE CUYES.
03/04/2015 – 30/07/2015.

LA GRANJA IPAL PIRHUA

Sonia Ontón Paliza
RUC. 10416022960
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL PERÚ
 Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
 A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

Por Cuanto: El Consejo Universitario acordó conferir a:

Don(ña) ELVIRA GUTIERREZ HOLGUIN

el TÍTULO PROFESIONAL de INGENIERO ZOOTECNISTA

por haber cumplido con los requisitos de conformidad con la Ley Universitaria vigente, Estatuto Universitario y Reglamento de la Facultad de CIENCIAS AGRARIAS ZOOTECNIA

por tanto: Se expide el presente Diploma para que lo reconozcan como tal, en el TÍTULO PROFESIONAL conferido. Dado y firmado en Cusco, a los VEINTICINCO días del mes de MARZO del año DOS MIL DIECINUEVE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
 RECTORADO
 Dr. Edilberto Zela Vera
 RECTOR (a.i.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
 SECRETARÍO GENERAL
 Mg. Lino Prisciliano Flores Pacheco
 SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
 FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
 DECANO
 Mg. Victor Lopez Durand
 DECANO

LA GRANJA TRAPALPIRHUA

Sonia Orión Paliza
 RUC. 10415022960
 GERENTE GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

CODIGO UNIVERSIDAD	003
TIPO DE DOCUMENTO	DNI
NUMERO DE DOCUMENTO	48420086
ABREV. GRADO/TITULO	T
MODALIDAD DE OBTENCIÓN	SUSTENTACIÓN DE TESIS
MODALIDAD DE ESTUDIOS	P
NUMERO DE RESOLUCIÓN	CU-1041-2019-GT-UNSAAC
FECHA DE RESOLUCIÓN	25/03/2019
TIPO DE EMISIÓN	O
LIBRO	16
FOLIO	2777
REGISTRO	1041-2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO
SECRETARIO GENERAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

CERTIFICA que el presente Título, correspondiente al Ingeniero:

GUTIERREZ HOGUIN ELVIRA

Ha sido registrado en los libros del Colegio de Ingenieros del Perú bajo Reg. CIP N° 238340

Cusco, 02 de diciembre del 2019

[Signature]
Ing. CIP Carlos José Alca Gardo
RECTOR

[Signature]
Ing. CIP Pedro Arturo Samalvides Cuba
DIRECTOR SECRETARÍA



NUMERO DE DIPLOMA

UNSAAC0031692001041

UNSAAC0031692001041



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto

ELVIRA GUTIERREZ HOLGUIN
INGENIERA ZOOTECNISTA

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° 238340 en cumplimiento de la ley 28858, con fecha 09/12/2019

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de **INGENIERA**



Carlos Fernando Herrera Descalzi
Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL

Miraflores, 09 de Diciembre de 2019



Segundo Eduardo Reusche Castillo
Ing. CIP Segundo Eduardo Reusche Castillo
DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL



LA GRANJA IPAIL PIRHUA

Sonia Ontón Paliza
RUC: 10415022900
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL PERU
 A NOMBRE DE LA NACION
 Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

Por Cuanto: El Consejo Universitario ha acordado conferir a:

Don(ña): ELVIRA GUTIERREZ HOLGUIN
 el GRADO ACADÉMICO de BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS

Por haber cumplido con los requisitos de conformidad con la Ley Universitaria vigente, Estatuto Universitario, el Reglamento de la Facultad de ZOOTECNIA de fecha 28 de JUNIO del año 2017 y Escuela Profesional de CIENCIAS AGRARIAS

Por tanto: Se expide el presente Diploma para que lo reconozcan como tal, en el GRADO ACADÉMICO conferido. Dado y firmado en el Cusco, a los VEINTE días del mes de JULIO del año DOS MIL DIECISIETE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
 RECTORADO
 D. BALTAZAR NICOLAS CACERES HUAMBO
 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
 SECRETARÍO GENERAL
 Hija LINDA PRISCILIANO FLORES PACHICO
 SECRETARÍO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
 FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
 DECANO
 DR. VICTOR TOPEZ DURAND
 DECANO

LA GRANJA IPALPIRHUA
 Sonia Ontón Paliza
 RUC. 10215022960
 GERENTE GENERAL

El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO que suscribe,
Certifica que don (ña) ELVIRA GUTIERREZ HOLGUIN, identificado con DNI N°
48470086, ha optado al GRADO ACADEMICO de
BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS

Por la modalidad de estudios presencial y obtención del Grado mediante Bachillerato Automático

Conforme a Reglamento según Resolución N° CU-1840 2017-GT de fecha 20 de JULIO del año 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
MgI. LINO PRISCILIANO FLORES FAJURECO
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten Signature]



UNSAAC0031692016021
UNSAAC0031692016021

INSCRITO A FOLIAS 2293 DEL LIBRO 14 DEL RESPECTIVO REGISTRO EMISION B - ORIGINAL REGISTRO N° 1840 COD UNIV 003

LA GRANJA IPALPIRHUA

SONIA ORTÓN PALIZA
RUC: 10416022950
GERENTE GENERAL

2 a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
 LA CONVENCION - CUSCO
 "Huyro Capital Nacional del Té"



CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

CERTIFICA:

Que, la Ing. ELVIRA GUTIERREZ HOLGUIN, identificada con DNI 48420086, ha laborado en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, en calidad de "EXTENSIONISTA", en el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS PARA LA COMERCIALIZACION CAFETALERA DE LOS PRODUCTORES DE LA ZONAL DE SAN PABLO Y HUYRO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA." del 18 de agosto del 2022 al 30 de noviembre del 2022.

Ejecutado por la SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO.

Durante el periodo de su trabajo, ha demostrado, Eficiencia, Responsabilidad e idoneidad en todas las labores encomendadas por la institución.

Se expide el presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Huayopata, 27 de diciembre del 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
 LA CONVENCION
 E. Calle de la Fuente Barrada
 F. DE LA UNIDAD RECURSOS HUMANOS

¡Todo esfuerzo, es Para el Pueblo....!

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

2121



OFICINA GENERAL REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN 413 2022-GR-APURIMAC/IGG

Conste por el presente documento el Contrato de trabajo con CARÁCTER TEMPORAL, con cargo a proyectos de inversión que suscriben de una parte EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC con RUC N° 20527141762, por delegación de funciones mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR-APURIMAC/GR, debidamente representado por el Gerente General Regional ING. RENATTO NICOLINO MOTTA ZEVALLOS, identificado con DNI N° 23962394, con domicilio legal en el Jrón Puno N° 107 Abancay, que para efectos del contrato se denominará EL GOBIERNO REGIONAL y de otra parte la INGENIERO ZOOTECNISTA, GUTIERREZ HOLGUIN ELVIRA, identificada con DNI N° 48420086, domiciliada en Jr. Abancay S/N, distrito y provincia de Abancay - Región Apurímac, a quien en adelante se denominará LA CONTRATADA en los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. El GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC Mediante Provedo N° 1217, de fecha 18 de febrero del 2022, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2022-GR-APURIMAC/GR, debidamente representado por el Gerente General Regional, autorizó a proceder con el trámite administrativo respectivo de acuerdo a la escala remunerativa y normalidad vigente.
2. Informe N° 154-2022-GR-APURIMAC/06/GGORSL TPI, de fecha 18 de febrero del 2022, suscrito por el Director Regional de Supervisión Liquidación y Transparencia de Proyectos de Inversión, ha visto por conveniente que se realice la contratación por la modalidad de contrato temporal en mérito al Informe N° 056-2022-GR-APURIMAC/06/GG/ORSLTPE/WRV, de fecha 18 de febrero del 2022, del Coordinador de Liquidación de Inversiones, que aprueba la contratación del personal profesional, mediante contrato de carácter temporal para cumplir los términos de referencia y anexo 1 de contratación.
3. LA CONTRATADA, en observancia de la "Ley N° 27444" Ley de Procedimiento Administrativo General, declara bajo juramento no tener impedimento legal ni administrativo para suscribir contratos con el Estado; asimismo declara tener conocimiento y experiencia en los trabajos objeto del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".
- Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su reglamento D.S. N° 005-90-PCM, Art. 38.
- Ley 31365 "Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022".
- Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública"
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".
- Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público".
- Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública"
- Decreto Regional N° 001-2020-G.R-APURIMAC/GR.

CLÁUSULA TERCERA: DATOS GENERALES DE LA CONTRATADA

NOMBRE Y APELLIDOS	GUTIERREZ HOLGUIN ELVIRA
DNI	N° 48420086
GENERO	Femenino
FECHA DE NACIMIENTO	19/12/1993
PROFESIONAL	INGENIERO ZOOTECNISTA
DOMICILIO	Jr. Abancay S/N, distrito y provincia de Abancay - Región Apurímac.
REGIMEN PENSIONARIO	AFP Integrada

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

PROFESIONAL DE PLANTA, (LIQUIDADOR TÉCNICO) en el proyecto "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD CUSCA, PROVINCIA DE AYMARAES - REGIÓN APURÍMAC", suscrito por el Director Regional de Supervisión Liquidación y Transparencia de Proyectos de Inversión, de conformidad al Término de Referencia que forma parte del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL:

- Brindar las facilidades que requiere la contratada para la prestación de los servicios cuyas especificaciones se consignan en los términos de referencia.

Dirección: Jr. Puno 107 Abancay | Teléfono: 063 321022 | Email: transparencia@goreapurimac.gob.pe

LA GRANJA PIRHUA

En Paliza



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Año del Fortalecimiento de la Autoridad Nacional

- Disponibilidad inmediata
- Apoyar a la contratada con material de oficina necesario para el cumplimiento de su función.
- **CLAUSTRAL**
- **CLAUSTRAL**
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y Normas internas (Directivas), relativas a la Liquidación de Obras Públicas.
- Participar en el comité de recepción de Obra, en el ámbito de su competencia.
- Recopilación y entrega de información Técnica, desde el inicio de ejecución de Obra hasta su culminada (Expediente Técnico, Cuaderno de Obra, valorizaciones, Metrados, Replanteo de Planos, Adicionales y Deductivos de Obra, Ampliaciones, Actas de Recepción de Obra y otros).
- Verificación física de obra en cumplimiento de las metas físicas de acuerdo al Expediente Técnico, Adicionales y Deductivos de Obra.
- Revisar, Analizar y Evaluar Técnicamente lo realizado en Obra, con el resultado de la información física-financiera
- Elaborar el Expediente de Liquidación Financiera para la adecuada Liquidación Técnica – Financiera de Obra Ejecutadas por las diferentes modalidades a cargo del Gobierno Regional de Apurímac, presentada debidamente ordenado, firmado y foliado.
- Elaboración y entrega (físico digital) del Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de Obra Ejecutadas por las diferentes modalidades a cargo del Gobierno Regional de Apurímac, presentada debidamente ordenado, firmado y foliado.
- Otras funciones que el jefe inmediato asigne.

CLAUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El periodo de vigencia del presente Contrato sera del 01 de febrero del 2022 al 28 de febrero del año 2022 con jornada laboral de 40 horas semanales mensuales.

CLAUSULA SEPTIMA: DE LA REMUNERACION Y LA AFECTACION PRESUPUESTAL

LA CONTRATADA, por las funciones realizadas percibirá mensualmente la suma de CUATRO MIL CON 00 100 SOLES (S/ 4,000.00), previa presentación del informe indicando el presupuesto al correlativo de META N° 010-2022, (Fto. Fto. 1-00 Recursos Ordinarios) DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD CUSCA, PROVINCIA DE AYMARAES - REGION APURÍMAC", con disponibilidad presupuestal.

CLAUSULA OCTAVA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO Y CAPACITACION

En los casos en que sea necesario el traslado de la CONTRATADA en el ámbito regional y nacional para su cumplimiento de las actividades materia de contrato, inherentes a esas actividades, correrán por cuenta de la entidad.

LA CONTRATADA, podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 de acuerdo a las necesidades Institucionales.

CLAUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCION O EXTINCION DEL CONTRATO

EL GOBIERNO REGIONAL podrá resolver el Contrato en forma automática y de manera unilateral por las siguientes causales:

- Por restricciones presupuestales.
- Por fallecimiento de la contratada.
- Por incumplimiento parcial o total de sus funciones por parte DE LA CONTRATADA de las Obligaciones establecidas en los términos de referencia que son anexos al presente Contrato.
- Por la comisión de faltas de carácter disciplinario y acciones dolosas.
- Por laborar en otra Institución Pública o Privada, mientras se encuentre vigente el presente contrato.
- Conclusión de la causa u objeto del contrato.
- Por el reiterado incumplimiento en la presentación del informe de actividades a su jefe inmediato.

CLAUSULA DECIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, EL GOBIERNO REGIONAL podrá designar A LA CONTRATADA como integrante titular o suplente de los Comités de selección que se conformen, de acuerdo a lo establecido en la Ley de



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac, de conformidad al Término de Referencia y propuestas de contratación de personal profesional que forma parte del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL:

- Brindar las facilidades que requiere el contratado para la prestación de los servicios cuyas especificaciones se consignar en los términos de referencia.
- Facilitar el acceso a la información.
- Apoyar al contratado con material de oficina necesario para el cumplimiento de su trabajo.

FUNCIONES DEL CONTRATADO:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y Normas internas (Directivas) relativas a la Liquidación de Obras Públicas
- Participar en el comité de recepción de Obra, en el ámbito de su competencia.
- Recopilación y entrega de información Técnica, desde el inicio de ejecución de Obra, hasta su culminada (Expediente Técnico, Cuaderno de Obra, valorizaciones, Metrados, Replanteo de Planos, Adicionales y Deductivos de Obra, Ampliaciones, Actas de Recepción de Obra y otros)
- Verificación física de obra en cumplimiento de las metas físicas de acuerdo al Expediente Técnico, Adicionales y Deductivos de Obra
- Registrar, Analizar y Evaluar Técnicamente lo realizado en Obra, con el resultado de la información física-financiera.
- Coordinar con el Liquidador Financiero para la adecuada Liquidación Técnica – Financiera.
- Elaboración y entrega (físico digital) del Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de Obra, Ejecutadas por las diferentes modalidades a cargo del Gobierno Regional de Apurímac, presentar debidamente ordenado, firmado y foliado.
- Otras funciones que el jefe inmediato asigna.

CLAUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El periodo de vigencia del presente Contrato será del 01 de marzo del 2022 al 31 de marzo del 2022.

CLAUSULA SEPTIMA: DE LA REMUNERACION Y LA AFECTACION PRESUPUESTAL

LA CONTRATADA por las funciones realizadas percibirá mensualmente la suma de CUATRO MIL SOLES (S/ 4 000.00), a todo costo, previa presentación del informe indicando el cumplimiento de las metas programadas previo visto bueno del jefe inmediato y previa conformidad de servicios prestados, con afectación presupuestal al correlativo de META N° 0010-2022 (Recursos Ordinarios) DEL PROYECTO "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN EL AMBITO DE LA MANCOMUNIDAD CUSCA, PROVINCIA AYMARAES - REGION APURIMAC" con disponibilidad presupuestal.

CLAUSULA OCTAVA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO Y CAPACITACION

En los casos en que sea necesario el traslado de LA CONTRATADA en el ámbito regional y nacional, para su cumplimiento de las actividades materia de contrato, inherentes a esas actividades, correrán por cuenta de la entidad.

LA CONTRATADA podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 de acuerdo a las necesidades Institucionales.

CLAUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCION O EXTINCION DEL CONTRATO

EL GOBIERNO REGIONAL, podrá resolver el Contrato en forma automática y de manera unilateral por las siguientes causales:

- Por restricciones presupuestales.
- Por fallecimiento del contratado.
- Por incumplimiento parcial o total de sus funciones por parte LA CONTRATADA, de las Obligaciones establecidas en los términos de referencia que son anexos al presente Contrato.
- Por la comisión de fallas de carácter disciplinario y acciones dolosas.
- Por laborar en otra Institución Pública o Privada, mientras se encuentre vigente el presente contrato.
- Conclusión de la causa u objeto del contrato.



Municipalidad Distrital de Colquemarca

Chumbivilcas - Cusco - Perú
Corazón de Chumbivilcas
"Cuna y Esencia del Qorilazo"



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N°696-2021 MDC/CH.

Consta, por el presente documento el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS que celebran de una parte, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA con R.U.C. N°20214936519, con domicilio legal en el paseo Qorilazo S/N del Distrito de Colquemarca, Provincia de Chumbivilcas, Región Cusco, representada por el Ing. ANGELUZ GERSON PENÁ CHOQUE, con DNI N° 43305639, designado Alcalde N° 223-2021 (MDC-CH), a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD; y de otra parte Ing. ELVIRA CUTIERREZ HOLGUIN, con Documento Nacional de Identidad N°48420085, con R.U.C. N°10484200861, con dirección domiciliar en ASENT H. LUIS VALLEJOS SANTONI MZ. D.LT.4 del Distrito de SANTIAGO, Provincia CUSCO, Región CUSCO, a quien en adelante se le denominará LA LOCADORA, según los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

LA MUNICIPALIDAD- Según la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es una persona jurídica de Derechos Públicos, con Autonomía Política y Administrativa. **LA MUNICIPALIDAD**, representa al vecindario y garantiza la adecuada prestación de los servicios públicos locales, para fomentar el bienestar los vecinos, el desarrollo integral y armónico de las circunstancias de su jurisdicción.
LA LOCADORA- Es una persona natural cuenta con experiencia necesaria para prestar servicios para la Municipalidad Distrital de Colquemarca.

CLÁUSULA SEGUNDO: BASE LEGAL

El presente contrato se celebra en cumplimiento al plan de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 31084 ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 27444, Ley el Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Artículo 140, 1351, 1755, y 1764 siguientes del Código Civil Vigente.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas antes mencionadas.

CLÁUSULA TERCERA: EL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente acto jurídico, tiene como finalidad de que LA LOCADORA preste a favor de LA MUNICIPALIDAD, sus servicios como **RESIDENTE DE PROYECTO DE: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACIONES VULNERABLES EN SITUACION DE RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA-CHUMBIVILCAS-CUSCO** y LA MUNICIPALIDAD, a requerimiento de la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**. Aclarando expresamente que los servicios objeto del presente contrato a cargo de LA LOCADORA, tiene carácter personal, vale decir con independencia. Por lo tanto, dichos servicios deberán prestarse de manera directa y personal por parte de LA LOCADORA, en valeres de auxiliares y/o sustitutos; salvo que por razones especiales ante lo autorice expresamente LA MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO, PAGO DE RETRIBUCIÓN Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

LA CONTRATADA percibirá una remuneración por los servicios prestados la suma de CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (4.000,00) soles, a cargo de fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados: Rubro: CC RDR, META: 002 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACIONES VULNERABLES EN SITUACION DE RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA-CHUMBIVILCAS-CUSCO".
El presente pago se hará con presentación de informes de actividades cumplidas, informes de conformidad de servicios, emitido por SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, y con la prestación de Recibo por Honorarios, Electrónico, previa autorización de Gerente Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE CONTRATO

Los contratantes por mutuo acuerdo estipulan, que la vigencia del presente contrato será desde el 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Pagar el monto establecido en la cláusula cuarta, una vez concluido y cumplido el objeto de este contrato.

Calle Paseo del Qorilazo s/n Colquemarca, Chumbivilcas - Cusco

LA GRANJA IPALPIRHUA



Municipalidad Distrital de Colquamarca

Chumbivilcas - Cusco - Perú
Corazón de Chumbivilcas
"Cuna y Esencia del Qorilazo"



CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA LOCADORA

LA LOCADORA se obliga a cumplir en forma íntegra con las obligaciones previstas en los términos de referencia, asumiendo plena responsabilidad respecto a la garantía y calidad del servicio dentro de la oportunidad requerida por el área usuaria de la MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA NATURALEZA JURIDICA Y NORMAS APLICABLES

Las partes contratantes se someten a la legislación del Código Civil. Por tanto, el presente contrato contractual es un compromiso de referencia que no genera a LA LOCADORA una relación de dependencia frente a la MUNICIPALIDAD; por lo que, cuenta plena libertad en la prestación de sus servicios, procurando la mayor diligencia y dedicación en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La MUNICIPALIDAD podrá resolver el presente contrato, sin expresión de causa y con el solo mérito de comunicación escrita a LA LOCADORA, con una anticipación no menor de cinco días naturales. Del mismo modo, la MUNICIPALIDAD podrá resolver por incumplimiento de algunas de las obligaciones asumidas por LA LOCADORA, por acuerdo de partes.

CLÁUSULA DECIMA: DE LA PENALIDAD

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho a recurrir a la vía judicial en caso que LA LOCADORA incurra en negligencia o actos intencionales que generen perjuicios a la MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA DECLARACIÓN JURADA

LA LOCADORA declara bajo juramento que no tiene impedimento alguno para contratar con el estado, igualmente declara bajo juramento que no tiene vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el titular, regidores o funcionarios de la MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTRAVERSIAS

Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y acuerdan que todos los conflictos que así deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a nulidad e invalidez, serán sometidos a la competencia de los Jueces y Tribunales de Distrito Judicial - Chumbivilcas de la Región Cusco. En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente contrato y no habiendo mediado ningún vicio de voluntad que pudiera invalidarlo o parcialmente, las partes lo suscriben por duplicado en la Oficina de Gerencia Municipal el día 30 de noviembre del 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Ing. Gerardo Poma Choque
DNI: 45368834
GERENTE MUNICIPAL

LA LOCADORA
Clara Gabriela Polanco
DNI: 46420026



Municipalidad Distrital **MEGANTONI**

Buenos resultados. rumbo al Bicentenario Gestión 2019 - 2022

www.municipalidadmegantoni.gob.pe



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Abg. Jafett Stephen Peña Pino, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Megantoni, con ruc N° 20601625017, Provincia de la Convención, Departamento de cusco.

CERTIFICA:

Que, la Ing. **GUTIERREZ HOLGUIN ELVIRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 48420086, viene prestando sus servicios como: **TECNICO I - ASITENTE TECNICO DE OBRA**, en la **GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de Megantoni, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco, desde el 22 de enero hasta el 07 de septiembre del año 2021.

Durante su permanencia, la referida persona demostró, Responsabilidad, Honestidad, Puntualidad e Identificación en las funciones asignadas; por lo que, habiéndose obtenido buenos resultados.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para los fines que estime por conveniente.

Camisea 08 de septiembre del 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Abg. Jafett Stephen Peña Pino
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

LA GRANJA IPALPIRHUA

Sonia Cruzón Poliza
RUC: 1041522266
GERENTE GENERAL



LEY N° 24645

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0073257

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): GUTIERREZ HOLGUIN, ELVIRA

Adscrito al Consejo Departamental de: CUSCO

Con Registro de Matricula del CIP N°: 238340 Fecha de Incorporación: 09/12/2019

Especialidad: ZOOTECNISTA

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2026

CUSCO, 11 de Abril del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú
Ing. Victor López Durand

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



VITOR QUISPE TELLO
RUC. 10239976790

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



Carta N° 1-2025-VICTOR QUISPE TELLO

CUSCO, 24 ABRIL 2025

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA – QUISPICANCHI – CUSCO

Atención: Abastecimiento y logística

PROPUESTA ECONOMICA PROVISION DE BIENES.

De mi mayor consideración:

Por medio de la Presente la **Empresa VITOR QUISPE TELLO con RUC:** 10239976790, presenta la propuesta económica de provisión de AVES DE POSTURA DE LINEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS, conforme a los términos de referencia, solicitadas por su representada, cuyo monto y plazo se hallan detallados en los documentos adjuntos al presente. Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos de usted.

Atentamente.



Ing. Victor Quispe Tello
CIP N° 215435

ING: VITOR QUISPE TELLO
RUC. 10239976790



938846211 email: victorquispetello@gmail.com



DIA	MES	AÑO
4	ABR	2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 0575

REFERENCIA: RQ-017-0190

Dependencia solicitante: (017) - SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Resumen de Cotización: ADQUISICION DE AVES DE POSTURA

SEÑOR(ES):

RUC: 10239976790 Razón Social: Victor Quispe tello

Dirección: Calle Grau s/n - Paruro CCI: 00228519847303207458

Contacto: Victor Quispe Teléfono: 938846211 e-mail: victor.quispetello@gmail.com

Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL

PROYECTO - (0026) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA

2554225 | 6000008 | 23 | 051 | 0115 | 0374182

N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	2,220	UNIDAD	AVES DE POSTURA DE LINEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS		34.00	75,480.00
			SE REQUIERE LA ADQUISICION DE AVES DE POSTURA EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE I INCREMENTO DEL CONSUMO DE ALIMENTOS CON ALTO VALOR NUTRITIVO, ACCION 01.04 ADQUISICION DE GALLINAS DE POSTURA. COSTO DIRECTO SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS.			

Son: setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles **TOTAL S/** 75,480.00

* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.
 * Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.
 NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado:
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar de acuerdo a la legislación vigente.

PLAZO DE ENTREGA: 05 días **VALIDEZ DE OFERTA:** 06 días **Fecha de Cotiz:** 24/04/2025

Acogido a la Ley 27037



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EE.TT.)

- 1. **OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN**
Sub Gerencia de Desarrollo Social con el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO",
- 2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Se requiere la adquisición de **AVES DE POSTURA DE LÍNEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS**
- 3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
Suministrar la adquisición de **AVES DE POSTURA DE LÍNEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS** en cumplimiento del proyecto. **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO.**
- 4. **FINALIDAD PÚBLICA**
La adquisición **DE AVES DE POSTURA DE LÍNEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS**, en cumplimiento al proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO.**
- 5. **REQUERIMIENTO - Descripción y cantidad de los bienes**

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 QUISPICANCHI
 U.O. Administrativo
 OFICINA DE PROYECTOS

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN
1	UNIDAD	2220	AVES DE POSTURA DE LINEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS	

Las **AVES DE POSTURA DE LÍNEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS**: Esta raza de gallina se caracteriza por su adaptabilidad a la zona, son selectas, netamente productoras de huevo exclusivas para consumo.

Edad: 12 semanas
 Peso: 700-800 gr
 Condición fisiológica: Animales fisiológicamente sanos libre de enfermedades en buenas condiciones reproductivas.
 Vacunado contra: Newcastle, bronquitis infecciosa, viruela aviar, coriza infeccioso.
 Características fenotípicas: Plumajes rojas con blanco, piel amarilla.

DOCUMENTOS ADICIONALES.

- Certificado y/o constancia de inspección sanitaria de la unidad productiva, emitido por un médico veterinario colegiado.
- Declaración jurada simple del pastor acreditando como mínimo 01 año de experiencia en manejo, genética, alimento y sanidad en aves de postura.
- El proveedor deberá presentar documento de autorización sanitaria de apertura y funcionamiento de la granja avícola, emitida por SENASA o constancia de productor agrario o avícola, emitido por la Dirección Regional Agraria o Agencia Agraria de su jurisdicción

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 Quispicanchi
 U.O. Administrativo
 OFICINA DE PROYECTOS

[Handwritten signature]
 Ing. Víctor Quijspe Tello
 CIP N° 215435





DIRECTIVA DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UITs DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA"



6. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- Contar con registro nacional de proveedores RNP.
- Contar con RUC habilitado.
- No tener impedimento para contratar con el estado.

7. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de ejecución es de 30 días calendarios que se computa a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra.

8. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén central de la municipalidad distrital de Cusipata.

9. FORMA DE ENTREGA.

Los BIENES serán entregados en almacén central de la Municipalidad Distrital de Cusipata.

10. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN.

La recepción del bien es otorgada por el almacén central de la Municipalidad Distrital de Cusipata y la conformidad por el área usuaria.

11. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en un solo pago, previa presentación del comprobante de pago, al cual se realizará el informe de conformidad del residente del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO", El cual contendrá el visto bueno del supervisor y el informe de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cusipata remitiendo el informe de conformidad.

12. PENALIDAD POR MORA, de ser necesario.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la MUNICIPALIDAD aplica en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DIAS}}$$

Donde: F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida del bien de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.

14. META PRESUPUESTARIA.

Meta 026.

15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Donaciones y Transferencias.

Ing. Victor Quispe Tello
 CIP N° 215435





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 QUISPICANCHI



OFICINA PROVINCIAL DE CUZCO
 Eusebio Espinoza Almeda
 RESIDENTE DE PROYECTO



ANEXO N° 05
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
OFICINA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Presente.-

De mi mayor consideración:

El que suscribe Victor Quispe Tello identificado con DNI N° 23997679, representante legal de la empresa Victor Quispe Tello, con RUC N° 10239976790 habilitado, y con domicilio legal para todos sus efectos en Calle Grau s/n - Pauro, declara bajo juramento, lo siguiente:

1. Tener conocimiento de todo el contenido de la Directiva Interna de la Municipalidad Distrital de Cusipata, para las compras menores o iguales a 8 UITs, y me someto a dicha norma.
2. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
7. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
8. No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o
9. convivencia, que sean funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Autorización de notificación por correo electrónico:

SI NO autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- a. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- b. Notificación de la orden de compra y/o servicio
- c. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Para lo cual mi correo electrónico es: victor.quispe.tello@gmail.com


 Firma y sello del Proveedor o Representante Legal


 Ing. Victor Quispe Tello
 CIP N° 215435




ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE NORMAS ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Yo, Victor Quispe Tello....., identificado con DNI N° 23997679,
 con RUC N° 10239976790 con domicilio en Calle Grau s/n - Pauro
, del Distrito de Pauro....., de la Provincia
 de Pauro..... y Región de Cusco.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 138 numeral 138.4 del Reglamento la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
2. Conducirme en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en el artículo antes citado del Reglamento la Ley de contrataciones del Estado.
3. Que me comprometo a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
4. Que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, me someteré a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.


 Ing. Victor Quispe Tello
 DNI N° 23997679

Cusipata, 24 de abril..... del 2025


 Firma y sello del Proveedor o
 Representante Legal
 Ing. Victor Quispe Tello
 DNI N° 23997679



ANEXO N° 07

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA (CCI)

Señores:

OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Presente. -

Asunto: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a usted lo siguiente:

Razón Social :	Victor Quispe Tello
RUC N° :	10239976790
CCI N° :	00 22 85 19 84 730 320 74 58
Banco :	Bcp
N° de cuenta para detracciones:	

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago (**consignar el que corresponda: Recibo por Honorarios/Factura**) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra/Servicio o las prestaciones en bienes o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente. Atentamente;

Firma y Sello del Proveedor o Representante Legal
Victor Quispe Tello
CIP N° 215425

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	002-2025		
		Fecha	23-04-2025		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA		
		RUC	20195485209		
		Dirección	PLAZA DE ARMAS S/N		
		Teléfono(s)	984788091		
		Correo electrónico	mdistritaldecusipata.2023@gmail.com		
		Persona de contacto	CARMEN SOLIS CAYO		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	Victor Quispe Tello		
		RUC	10239976790		
		Dirección	Calle Biau s/n - Puro		
		Teléfono(s)	938846211		
		Correo electrónico	VictorQuispetello@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	Victor Quispe Tello		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	Compra de aves de postura de Hyline Brown de 12 semanas		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA Carmen Solís Cayo DNI: 25198883 JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA</p>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					



Ing. Victor Quispe Tello
CIP N° 215436

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	23/04/2025	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE AVES DE POSTURA DE LA LINEA HY LINE BROWN EDAD 12 SEMANAS PESO 700-800GRAMOS	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	75,480.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	E.E.T.T - DNI, RUP, FICHA RUC, HABILIDAD, COTIZACION	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<div style="text-align: center;">   </div> <p>Ing. Victor Quispe Tello</p> <p>Nombre, firma y sello del proveedor</p>		

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	23-04-2025
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE AVES DE POSTURA DE LA LINEA HY LINE BROWN EDAD 12 SEMANAS PESO 700-800GRAMOS
	2.2 Monto total según informe de indagación	75,480.00
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	EE-TT-DWI, RNP, FICHA RUC, HABILIDAD, COTIZACION
3	Declaración jurada del proveedor <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	  Ing. Victor Quispe Tello Nombre, firma y sello del proveedor <small>CIP N° 21563</small>	

DEPARTAMENTO DE CUSCO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): QUISPE TELLO, VICTOR

Adscrito al Consejo Departamental de: CUSCO

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 215435 Fecha de Incorporación: 17/07/2016

Especialidad: AGRONOMO

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

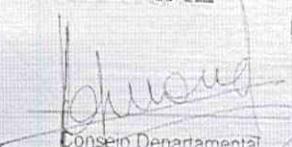
EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	05	2025

CUSCO, 15 de Abril del 2025

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú
Ing. Victor López Durand



Handwritten signature in blue ink

Ing. Victor Quispe Tello
CIP N° 215435

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

QUISPE TELLO VICTOR

Domiciliado en: CUSCO - CUSCO - WANCHAQ (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 11/02/2021

FECHA IMPRESIÓN: 24/04/2025

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su inscripción.

Retornar

Imprimir



Ing. Victor Quispe Tello
CIP N° 215435



Reporte de Ficha RUC

Lima, 24/04/2025

QUISPE TELLO VICTOR

10239976790

Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	01 PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	03/07/1997
Fecha de Inicio de Actividades	03/07/1997
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0093 - ITI.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	07/03/2015
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 07/03/2015)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
Actividad Económica Secundaria 1	9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 2	4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	AGRONOMO
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	84 - 938846211
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	vicoqtello@hotmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
Departamento	CUSCO
Provincia	CUSCO
Distrito	WANCHAQ
Tipo y Nombre Zona	URB. SAN FRANCISCO
Tipo y Nombre Vía	JR. LIBERTAD
Nro	-



Ing. Victor Quispe Tello
C/P N° 215435



Km	-
Mz	G
Lote	9
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	A LA ALTURA DEL GRIFO MARCELOS
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Documento de Identidad	DNI/LE 23997679
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	10/10/1959
Sexo	Masculino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	-

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	16/08/2004	-	-	-

Importante:

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.



Ing. Victor Quispe Tello
 CIP N° 215438

Dependencia SUNAT: ITI.CUSCO-MEPECO
Fecha: 24/04/2025
Hora: 10:25

Página 3 de 3

Jefe del área de Servicios
SUNAT

Ing. Victor Quispe Tello
CIP N° 215435

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=712zdrR%2FCMyLnBnKwTjNIqdEVQZvIZsG2sgbiwphSGiCXUNslalQ2Xd3gQ7xu%2FdKQ34WNzWQmmWxSG15CubjVw3ezKCG1nRqm2Mtyf6o8PE%3D>



"año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Carta N° 001-2025-ACC

CUSIPATA, 24 ABRIL 2025

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA – QUISPICANCHI – CUSCO

CON ATENCION: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA PROVISION DE BIENES.

De mi mayor consideración:

Previo cordial y AFECTUOSO SALUDO, adjunto al presente presentamos la propuesta económica de provisión de AVES DE POSTURA DE LINEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS conforme a los términos de referencia, solicitadas por su representada, cuyo monto y plazo se hallan detallados en los documentos adjuntos al presente.

Aprovecho la oportunidad para expresarles mis consideraciones más distinguidas.

ATENTAMENTE


Ing. Alfredo Castilla Callapita
CIP: 218845
D.N. 47773456.

Cel 947296578





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
 PROV. QUISPICANCHI - CUSCO
 RUC: 20195485209

DÍA	MES	AÑO
4	ABR	2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 0575

REFERENCIA: RQ-017-0190

Dependencia solicitante: (017) - SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Resumen de Cotización: ADQUISICION DE AVES DE POSTURA

SEÑOR(ES):

RUC: 10427739568 Razón Social: CASTILLA CALLAPIÑA ALFREDO

Dirección: Du la Florida Mz.c lote 16-B S.J. CCL 00931820780805484071

Contacto: ALFREDO Teléfono: 974296578 e-mail: alfietcastilla023@gmail.com

Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL

PROYECTO - (0026) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA
 2554225 | 6000008 | 23 | 051 | 0115 | 0374182

N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	2,220	UNIDAD	AVES DE POSTURA DE LINEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS		32.00	71,040.00
			SE REQUIERE LA ADQUISICION DE AVES DE POSTURA EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE I INCREMENTO DEL CONSUMO DE ALIMENTOS CON ALTO VALOR NUTRITIVO, ACCION 01.04 ADQUISICION DE GALLINAS DE POSTURA. COSTO DIRECTO SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS.			

Son: Setenta y un mil Cuarenta con 00/100 soles. **TOTAL S/** 71,040.00

* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.
 * Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.
 NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado:
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar de acuerdo a la legislación vigente.

PLAZO DE ENTREGA: 5 días **VALIDEZ DE OFERTA:** 10 días **Acogido a la Ley 27037**
Fecha de Cotiz: 24/04/2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

 Carmen Solís Cayo
 DNI: 25198883
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA
 Jefe de Logística

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

 Wilny Vargas Yautá
 DNI: 72001988
 COTIZADOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

 Alfredo Castilla Callapiña
 CIP: 218845



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): CASTILLA CALLAPIÑA, ALFREDO

Adscrito al Consejo Departamental de: CUSCO

Con Registro de Matricula del CIP N°: 218845 Fecha de Incorporación: 11/10/2018

Especialidad: AGRONOMO

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

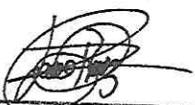
ASUNTO	EJERCICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2026

CUSCO , 05 de Abril del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL




Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú


Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú
Ing. Victor López Durand



NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

Reporte de Ficha RUC

CASTILLA CALLAPIÑA ALFREDO
10427739568

Lima, 23/04/2025

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	02 PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	25/06/2008
Fecha de Inicio de Actividades	25/06/2008
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0093 - ITI.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	16/05/2016
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 16/05/2016),FACTURA (desde 27/12/2019), (desde 18/05/2022)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Actividad Económica Secundaria 1	4330 - TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 2	0150 - CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA)
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	AGRONOMO
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	54 - 974296578
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	alfretcastilla@hotmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Departamento	CUSCO
Provincia	CUSCO
Distrito	SAN JERONIMO
Tipo y Nombre Zona	C.P. VALLECITO
Tipo y Nombre Vía	AV. LA FLORIDA

Nro	-
Km	-
Mz	C
Lote	16-B
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	TRAS D MAESTRO PSNDO RIO HUATANAY
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Documento de Identidad	DNI/LE 42773956
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	28/10/1984
Sexo	Masculino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	20/12/2019	-	-	-
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	25/06/2008	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	20/12/2019	-	-	-
SENCICO	10/07/2022	-	-	-

Importante:

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.



Ing. Alfredo Castaña Callapina
CIP: 218845

Dependencia SUNAT: ITI.CUSCO-MEPECO

Fecha: 23/04/2025

Hora: 18:40

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios
SUNAT



Ing. Alfredo Cesilla Callapina
CIP 218845

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=zQFOb79qyHImAz%2FQBAsakMItBdDHvb1jVpXDqBfbfSCcza6DuK%2FzhPU5fcLmafHxV mzElvChlhR8Uwu86z8PCtiC8m7XETQXL30czzbs2nc%3D>





RUC N° 10427739568

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CASTILLA CALLAPIÑA ALFREDO

Domiciliado en: CUSCO - CUSCO - SAN JERONIMO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 09/07/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 09/07/2019

FECHA IMPRESIÓN: 17/03/2025

Nota:Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.mp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

Ing. Alfredo Castilla Callapiña
CIP 248845



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EE.TT.)

1. **OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN**
Sub Gerencia de Desarrollo Social con el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO",
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Se requiere la adquisición de AVES DE POSTURA DE LÍNEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS
3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
Suministrar la adquisición de AVES DE POSTURA DE LÍNEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS en cumplimiento del proyecto. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
4. **FINALIDAD PÚBLICA**
La adquisición DE AVES DE POSTURA DE LÍNEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS, en cumplimiento al proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
5. **REQUERIMIENTO - Descripción y cantidad de los bienes**

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN
1	UNIDAD	2220	AVES DE POSTURA DE LINEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS	

Las AVES DE POSTURA DE LÍNEA HY LINE BROWN DE 12 SEMANAS: Esta raza de gallina se caracteriza por su adaptabilidad a la zona, son selectas, netamente productoras de huevo exclusivas para consumo.

Edad: 12 semanas

Peso: 700-800 gr

Condición fisiológica: Animales fisiológicamente sanos libre de enfermedades en buenas condiciones reproductivas.

Vacunado contra: Newcastle, bronquitis infecciosa, viruela aviar, coriza infecciosa.

Características fenotípicas: Plumajes rojas con blanco, piel amarilla.

DOCUMENTOS ADICIONALES.

- Certificado y/o constancia de inspección sanitaria de la unidad productiva, emitido por un médico veterinario colegiado.
- Declaración jurada simple del pastor acreditando como mínimo 01 año de experiencia en manejo, genética, alimento y sanidad en aves de postura.
- El proveedor deberá presentar documento de autorización sanitaria de apertura y funcionamiento de la granja avícola, emitida por SENASA o constancia de productor agrario o avícola, emitida por la Dirección Regional Agraria o Agencia Agraria de su jurisdicción.

Municipalidad Distrital de Cusipata
Quispicanchi
Ing. Claudio Espinoza Almar
Residente de Proyecto

Municipalidad Distrital de Cusipata
Ing. Claudio Espinoza Almar
Residente de Proyecto

Ing. Alfredo Casilla Callepita
CIP- 219045



DIRECTIVA DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UITs DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA"



6. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- Contar con registro nacional de proveedores RNP.
- Contar con RUC habilitado.
- No tener impedimento para contratar con el estado.

7. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de ejecución es de 30 días calendarios que se computa a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra.

8. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén central de la municipalidad distrital de Cusipata.

9. FORMA DE ENTREGA.

Los BIENES serán entregados en almacén central de la Municipalidad Distrital de Cusipata.

10. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN.

La recepción del bien es otorgada por el almacén central de la Municipalidad Distrital de Cusipata y la conformidad por el área usuaria.

11. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en un solo pago, previa presentación del comprobante de pago, al cual se realizará el informe de conformidad del residente del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CUSIPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO", El cual contendrá el visto bueno del supervisor y el informe de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cusipata remitiendo el informe de conformidad.

12. PENALIDAD POR MORA, de ser necesario.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la MUNICIPALIDAD aplica en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DIAS}}$$

Donde: F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida del bien de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.

14. META PRESUPUESTARIA.

Meta 026.

15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Donaciones y Transferencias.



Ing. Alfredo Castillo Callapita
CIP: 218845

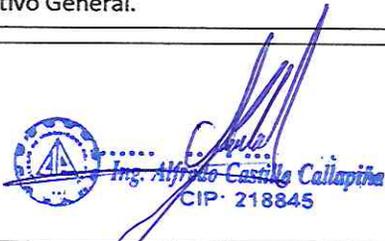
Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	002-2025			
		Fecha	23-04-2025			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA			
		RUC	20195485209			
		Dirección	PLAZA DE ARMAS S/N			
		Teléfono(s)	984788091			
		Correo electrónico	mdistritaldecusipata.2023@gmail.com			
		Persona de contacto	CARMEN SOLIS CAYO			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	ALFREDO CASTILLA CALLAPIÑA			
		RUC	10427739568			
		Dirección	Av la Florida Mc C lote 16-B S.J.			
		Teléfono(s)	974796578			
		Correo electrónico	alfredocastilla03@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	ALFREDO CASTILLA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación				
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA Carmen Solís Cayo DNI: 25199663 JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						



 Ins. Alfredo Castilla Callapiña
 CIP: 208845

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	23/04/2025	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE AVES DE POSTURA DE LA LINEA HY LINE BROWN EDAD 12 SEMANAS PESO 700-800GRAMOS	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	71,040.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	EETT, DNI, CERTI. Habilidad, RNP. F.RUC,	
3	Declaración jurada del proveedor		
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4	 <p>Ing. Alfredo Casiano Callapina CIP 218845</p>		
Nombre, firma y sello del proveedor			

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	23-04-2025
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE AVES DE POSTURA DE LA LINEA HY LINE BROWN EDAD 12 SEMANAS PESO 700-800GRAMOS
	2.2 Monto total según informe de indagación	71,040-00
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	EETT, DNI, HABILIDAD, R.M.P. y Ficha RUC.
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4		
	Nombre, firma y sello del proveedor	



ANEXO N° 05
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
OFICINA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Presente.-

De mi mayor consideración:

El que suscribe... Alfredo Castilla Callapina identificado con DNI
 N° 42773956, representante legal de la empresa Castilla Callapina
Alfredo, con RUC N° 10427739568 habilitado, y con
 domicilio legal para todos sus efectos en
Av. la Florida Mza C lote 16-B SJ declara bajo juramento, lo
 siguiente:

1. Tener conocimiento de todo el contenido de la Directiva Interna de la Municipalidad Distrital de Cusipata, para las compras menores o iguales a 8 UITs, y me someto a dicha norma.
2. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
7. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
8. No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o
9. convivencia, que sean funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Autorización de notificación por correo electrónico:

SI **NO** autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- a. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- b. Notificación de la orden de compra y/o servicio
- c. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Para lo cual mi correo electrónico es: alfredcastilla03@gmail.com


 Ing. Alfredo Castilla Callapina
 DNI 42773956
 Firma y sello del Proveedor o Representante Legal



ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE NORMAS ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Yo, ALFREDO CASTILLA CALLAPIÑA, identificado con DNI N° 42773956,
con RUC N° 10427739568 con domicilio en Av. la Florida D2C lote 16-0
C.P. Vallecito, del Distrito de San Jeronimo, de la Provincia
de Cusco y Región de Cusco

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 138 numeral 138.4 del Reglamento la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
2. Conducirme en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en el artículo antes citado del Reglamento la Ley de contrataciones del Estado.
3. Que me comprometo a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
4. Que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, me someteré a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusipata, 24 de Abril del 2025.



Ing. Alfredo Castilla Callapiña
CIP- 218845
Firma y sello del Proveedor o
Representante Legal



ANEXO N° 07

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA (CCI)

Señores:

OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Presente. -

Asunto: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a usted lo siguiente:

Razón Social :	Castillo Callapiña, Alfredo
RUC N° :	
CCI N° :	00931820780805484071
Banco :	SCOTIABANK
N° de cuenta para detracciones:	00161379026

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago (**consignar el que corresponda: Recibo por Honorarios/Factura**) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra/Servicio o las prestaciones en bienes o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente. Atentamente;

 Ing. Alfredo Castillo Callapiña CIP: 218845
Firma y sello del Proveedor o Representante Legal